

PROGRAMA BECAS DE INTERNACIONALIZACION EMPRESARIAL

RESOLUCION DE 13 MARZO DE 2025
(MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA)
BOE Nº 66 DE 18 DE MARZO DE 2025

OBJETIVO

Inserción laboral de los becarios y becarias ofreciéndoles oportunidades profesionales y ayudándoles a conseguir empleos estables, cualificados y de calidad.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad de un Estado miembro de la UE.
- Haber nacido después del 1 de enero de 1997.
- Titulación universitaria superior.
- Conocimiento avanzado de inglés (B2).
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones de la beca.
- No tener antecedentes penales.
- No haber sido beneficiario de estas becas en ediciones anteriores.
- No haber sido beneficiario de becas similares de otros organismos en los últimos 3 años.
- No incurrir en las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

FASES DEL PROGRAMA

Fase 0: Realización del Master Universitario en Gestión Internacional de la Empresa.

Fase I: Practicas en la Red de OFECOMES (Oficinas Económicas y Comerciales de España en el extranjero).

En esta fase los becarios adquirirán una formación sobre los siguientes temas:

- Acceso al mercado local de bienes y servicios
- Operativa del comercio e inversiones
- Participación en proyectos de inversión y compras públicas.
- Necesidades reales de los empresarios españoles y locales.

Fase II: Prácticas en empresas, entidades u organismos internacionales, dentro y fuera de España.

DURACION

FASE I PRACTICAS	ENERO 2027 – DICIEMBRE 2027
FASE II PRACTICAS	PRIMEROS 2028 (UN AÑO)

PLAZAS

FASE 0	Máximo 300
FASE 1	Máximo 280

PRESUPUESTO

15.500.500 €

DOTACION ECONOMICA

Fase 0

- Dotación de hasta 2.000 € para cubrir los gastos de alojamiento, transporte y manutención.

Fase I

- Dotación bruta anual entre 22.700 € y 48.500 € (según el país de destino).

Fase II

- Dotación bruta anual entre 22.700 € y 48.500 € (según el país de destino).

FINANCIACION	ICEX (máximo)	ENTIDAD
Organismos Internacionales	100%	0%
PYME o entidad	100%	0%
Gran empresa	75%	Resto

La entidad donde se harán las prácticas cubrirá:

- Los gastos del desplazamiento del becario o becaria al destino asignado.
- Los gastos de retorno a su residencia habitual al finalizar el periodo de prácticas.
- Los gastos ocasionados por los desplazamientos que deba realizar en razón de su actividad y del plan de formación.
- Los costes de expedición o renovación del visado.

BAREMACION

Pruebas	Puntuación
Inglés B2	50/100
Inglés C1	75/100
Inglés C2	100/100
Prueba capacidades / habilidades	50/100
Entrevista	50/100

Quedarán excluidos los candidatos y candidatas que no alcancen, en cada uno de los criterios anteriores, una puntuación mínima de 50 puntos.

Si se diera el supuesto de que, tras la aplicación de los criterios objetivos de valoración se produjera un empate, se tendrá en cuenta para deshacer el mismo, la mayor puntuación en el siguiente orden de prelación: la puntuación obtenida en las pruebas de capacidad/habilidades; la puntuación de la lengua inglesa; la puntuación obtenida en la fase de entrevista. En caso de que el empate continuase, se aplicará por orden de prelación, la letra "C", a las siguientes letras de los apellidos y nombres por orden alfabético.

PLAZO DE SOLICITUD

2 de abril de 2025 (14:00)

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

<http://www.icex.es>